



FIRMADO POR:


SECRETARIO GENERAL
JULIAN ANDRADE PLAZA
FECHA: 05/12/2017



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría del Pleno

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha: 30-NOVIEMBRE-2017	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. A efectos del artº 206 del R.O.F. se hace constar que el acta se encuentra pendiente de aprobación.
---	--	--

11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A ASOCIACIÓN ARALBA PARA PROGRAMA “¡VIVE LIBRE!”. EXPTE. 8827K.

Se pone de manifiesto al Pleno el informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Servicios Sociales Comunitarios, que cuenta con el visto bueno de la Concejala-Delegada del Área, así como los informes favorables del Servicio Jurídico y del Interventor Municipal, sobre el asunto epigrafiado.

.../

Visto cuanto antecede y teniendo en cuenta además el dictamen de la Comisión informativa de Asuntos Sociales, Familia y Mayores de fecha 23 de octubre de 2017, es sometida a votación del Pleno la propuesta epigrafiada, que arroja el siguiente resultado:

- 26 Votos a favor, los de los Grupos Municipales PP, Socialista, Ganemos Ab y Ciudadanos C's.
- 1 Voto en contra, el de D. Pedro José Soriano Medina, concejal no adscrito.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda, lo siguiente:

Primero.- Declarar las razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas, (artículo 67.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) en cuanto a las medidas que contempla el proyecto presentado por la Asociación ARALBA, y que se encuentran comprendidas dentro de las actividades de fomento indicadas anteriormente (punto 3 del apartado segundo), estas son:

“Acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, así como a sus familiares, llevadas a cabo a través de grupos de ayuda mutua, atención psicológica y otras actividades profesionales”.

Segundo.- La aprobación de la concesión de una subvención de 10.000 euros de forma directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, a favor de la asociación ARALBA, para desarrollo del programa de atención a personas drogodependientes “¡Vive Libre!”, cuyo gasto será imputado a la partida presupuestaria 23100/4800060.



11.- ACUERDO PLENO 30-11-2017 (ACCIÓN SOCIAL) - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.394664 - 05/12/2017

Hash SHA256:
WIFFVEISu1yAyWWz
8GlcKTne0LvrAA5Ccl
SfcGyskL0=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4TDQW-6J9NCUHV

Pág. 1 de 1